



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1098

SALTA, 09 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.203/2017

VISTO:

La nota del Ing. Lucio Leonardo Yazlle – a través de la cual solicita se abone los haberes correspondientes al mes de marzo de 2017 en razón de que cumplido con sus tareas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 178/12, prorroga la permanencia del Ing. Yazlle a partir del 1 de marzo de 2012 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en Régimen de permanencia.

Que debido a que su jubilación se hizo efectiva a partir del mes de abril de 2017 según consta a fs. 10 de autos y por razones académicas el Ing. Yazlle ha participado en las mesas de examen, en la constitución de jurados y atendió clases de consulta de los alumnos

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales informa que efectivamente ha colaborado con el dictado de la asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales durante el mes de marzo del corriente año.

Que se ha realizado la consulta al Servicio Jurídico sobre la pertinencia del reconocimiento de los servicios del Ing. Lucio Yazlle durante el mes de marzo de 2017.

Que a fs. 23/24, la Asesora Jurídica en virtud de lo requerido, produjo su dictamen 17302 que expresa: *"En virtud de lo expuesto y tratándose de un servicio que fue realizado, independiente de la responsabilidad que cabe a quienes dieron la autorización para que el docente siguiera trabajando más allá de haber cumplido los setenta años, o, el hecho de que no se efectuaron los controles y/o notificaciones correspondientes a las oficinas pertinentes, es que aconsejo: se abone el período trabajado que reclama el mencionado docente, en concepto de legítimo abono en virtud del servicio prestado. Lo contrario sería un enriquecimiento sin causa para la Universidad."*

Que conforme a lo expresado se procede a la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por parte del Ing. **LUCIO LEONARDO YAZLLE** – DNI N° 08.173.120 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – el mes de marzo de 2017, conforme a lo aconsejado por la Asesoría Jurídica de esta Universidad.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1098

EXPEDIENTE N° 10.203/2017

1.

ARTICULO 2°.- Informar que el gasto del reconocimiento de servicios se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que dejó vacante el Ing. Lucio Yazlle el 1 de marzo de 2017 y cuya finalización de regularidad corre por Expediente 10.250/94.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a Ing. Yazlle, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
Cumplido


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

